A tal efecto deberá comparecer en el correspondiente Centro Municipal de Servicios Sociales, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Nombre y apellidos: Antonio Francisco García Rodríguez.

DNI: 42.812.370-D.

Asunto: Notificación de vencimiento de la Prestación Canaria de Inserción.

Arrecife, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, Ascensión Toledo Hernández.

12.040

de este Ayuntamiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una tienda de artesanía en la calle Gourié, número 5 (Casa de la Cultura) calificado como bien de dominio público se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales, sitas en la calle Alcalde Suárez Franchy, número 11, (Departamento de Contratación) a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes,

En Arucas, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Ángel Víctor Torres Pérez.

12.105

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Contratación

ANUNCIO

17

"CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE ESPACIOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA LA PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA Y PRODUCTOS LOCALES" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto y examinado el proyecto para la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE ESPACIOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA LA PUESTA EN VALOR, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA Y PRODUCTOS LOCALES, redactado por el Técnico adscrito a la Concejalía de Turismo

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO

18

De conformidad con el artículo 105.2 de la ley 30/1992, se procede a la corrección de un error material existente en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, para 2015, publicado en el BOP de 24 de diciembre de 2014:

*Donde dice: Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014.

*Dirá: Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015.

En Betancuria, a treinta de diciembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.